



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 7 DIC. 2012

DECRETO EXENTO N° 2133 /123

VISTOS:

a) El Convenio de Ejecución Fondo Concursable de Fortalecimiento de Competencias para la Empleabilidad, de fecha 12 de Septiembre 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representado por su Directora Regional, doña Verónica Garrido Bello**, con la finalidad de ejecutar el Programa para potenciar y fortalecer la participación laboral en Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar de los Pueblos Originarios año 2012;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el convenio de Ejecución Fondo Concursable de Fortalecimiento de Competencias para la Empleabilidad, de fecha 12 de septiembre 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representado por su Directora Regional, doña Verónica Garrido Bello**, con la finalidad de ejecutar el Programa para potenciar y fortalecer la participación laboral en Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar de los Pueblos Originarios año 2012.

2. El presente Convenio entrará en vigencia, a partir de su suscripción por ambas partes, siempre que el acto administrativo respectivo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, y **regirá hasta el 28 de febrero de 2013**.

3. Póngase en conocimiento de los Departamentos y/o Unidades Municipales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
ANGOL  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN

- DIRECTORA REGIONAL SERNAM
- C.C. DIDEKO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA